



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 17 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-009-2010-00253-00
Demandante(s)	ÁNGELA PIEDAD SOTO MARÍN
Demandado(s)	ADRIANA MARÍA MUÑOZ ARROYAVE
Asunto	INCORPORA CONSULTA DE BIENES
AUTO SUSTANCIACIÓN	1953

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la Constancia de Consulta de Índice de Propietarios, allegada por el apoderado de la parte demandante, el Dr. **SANTIAGO ALEJANDRO JIMENEZ CAMPIÑO**, en el cual se observa que no existen bienes a nombre de la señora Adriana Muñoz Arroyave.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8174aec1358b7532f82887e50bb38d032c67168fb41c5aa2c1c472a9bc4ffc**

Documento generado en 17/08/2022 10:21:51 AM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>